

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM: 31

SERIE: 2025-2026

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DE LA ORDENANZA NUM. 39 SERIE 2008-2009 A LOS EFECTOS DE ACTUALIZAR LOS COSTOS POR SERVICIOS EN LA PODA DE ÁRBOLES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020 del Código Municipal de Puerto Rico, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materiales de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este código o cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Municipio de Hormigueros provee servicios de poda, corte, recogido y la disposición del material vegetativo de la solicitud ciudadana atendida.

POR CUANTO: Los costos operacionales han aumentado en la utilización de equipos, personal asignado y la disposición del material vegetativo en los trabajos realizados de la poda o corte de árbol.

POR CUANTO: Se hace necesario actualizar los costos por servicios en la Ordenanza Núm. 39 Serie 2008-2009 en los servicios de poda, corte y recogido de árboles dentro de la jurisdicción de Hormigueros.

POR CUANTO: Existe la necesidad de enmendar el Reglamento en su Art. V Costos por Servicios, a los efectos de aumentar el costo dado el aumento por el equipo, mantenimiento y personal asignado.

Tabla de Costos

Árboles y palma	Copa no abultada	Copa abultada
5'a 15'	\$30.00	\$50.00
16'a 30'	\$75.00	\$100.00
30'en adelante	\$125.00	\$175.00

POR CUANTO: El Art. V Costos por Servicios, se actualizará y leerá de la siguiente manera:

Árboles y palma	Copa no abultada	Copa abultada
5'a 15'	\$30.00	\$75.00
16'a 30'	\$100.00	\$200.00
30'en adelante	\$225.00	\$400.00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

-2-

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HORMIGUEROS, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1^{RA}: Enmendar como la presente se enmienda el reglamento de la Ordenanza Núm. 39 Serie 2008-2009 a los efectos de actualizar los costos por servicios desglosados para la poda, corte, remoción, recogido y disposición de árboles dentro de la jurisdicción municipal de Hormigueros, Puerto Rico.

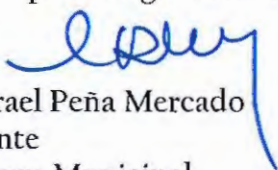
SECCIÓN 2^{DA}: TABLA DE COSTOS POR SERVICIOS

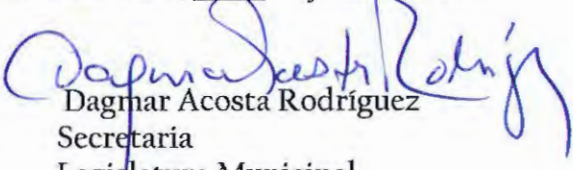
Árboles y palma	Copa no abultada	Copa abultada
5'a 15'	\$30.00	\$75.00
16'a 30'	\$100.00	\$200.00
30'en adelante	\$225.00	\$400.00

SECCIÓN 3^{TA}: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada deberá ser enviada al Alcalde Hon. Pedro J. García Figueroa, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Manejo de Emergencias, Oficina de Recaudación, Departamento de Finanzas, Auditor Interno y demás agencias concernidas.

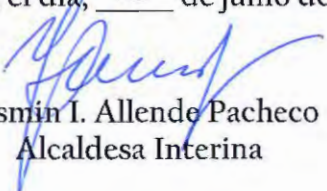
SECCIÓN 4^{TA}: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la legislatura municipal de Hormigueros y firmada por el alcalde. Su efectividad comenzará a los diez (10) días después de su publicación en un rotativo de circulación general en Puerto Rico o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico, según lo dispuesto en el Artículo 1.009 del Código Municipal de Puerto Rico.

Aprobada por la Legislatura Municipal De Hormigueros, Puerto Rico, 10 de junio de 2026.


Hon. Israel Peña Mercado
Presidente
Legislatura Municipal


Dagmar Acosta Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada por la Alcaldesa Interina, el día, 11 de junio de 2026.


Yasmin I. Allende Pacheco
Alcaldesa Interina

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HORMIGUEROS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 31

SERIE 2025-2026

Yo, Dagmar Acosta Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO.

Que la presente Ordenanza que lleva el número 31, Serie 2025-2026, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria 2026, Undécima Reunión, celebrada el 10 de junio de 2026.

Estando a favor:

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1. Israel Peña Mercado | 7. Maida Jiménez Rodríguez |
| 2. Ivelisse Durand Vélez | 8. Mario Salas Torres |
| 3. Edward Cancel Rodríguez | 9. Odaliz Rivera Acevedo |
| 4. Nannette G. Loperena Ortiz | 10. Karla M. Rodríguez Ortiz |
| 5. Wilma E. Sánchez Cruz | 11. Ángel L. Morot Ramos |
| 6. Madelyn Bonilla Alicea | |

Existe una vacante de Legislador Municipal de la Minoría PNP

Dicha Ordenanza fue aprobada por la Sra. Jasmin I. Allende Pacheco, Alcaldesa Interina del Municipio Autónomo de Hormigueros, Puerto Rico, el 11 de junio de 2026.

Siendo la misma copia fiel y exacta de su original, expido la presente Certificación, bajo mi firma y Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Hormigueros, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2026.


Dagmar Acosta Rodríguez
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial